DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS BRISAS DEL MAR I, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. Nº --1000--/

VALPARAISO, 04 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2156 de fecha 21 de Marzo de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-00780 de fecha 12 de Marzo de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Brisas del Mar I de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CCSS BRISAS DEL MAR I, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	06.125.045-K	ACUÑA SILVA MARÍA INÉS
2	09.319.687-2	ÁLVAREZ OPAZO ELIZABETH DEL CARMEN
3	11.825.226-8	ARANCIBIA ACUÑA PAMELA INES
4	05.919.007-5	BARRAZA CASTILLO JONAS RAÚL
5	08.766.795-2	CARRASCO PÉREZ CECILIA DEL ROSARIO
6	09.800.151-4	CARTES CORVALÁN ELIZABETH
7	14.536.115-K	COFRÉ MILLALÉN MARÍA DANIELA
8	05.511.220-7	CUEVAS PÁEZ EMILIA DEL CARMEN
9	06.063.012-7	FARÍAS CORDERO MIGUEL ANGEL
10	06.131.796-1	FLORES BACCOLA CLARA DE LAS MERCEDES
11	05.385.462-1	FUENTES BRIONES VÍCTOR DOMINGO
12	09.687.666-1	GODOY PALACIOS MANUEL ANÍBAL
13	06.111.274-K	GODOY VERA ANA MARÍA
14	09.656.972-6	JIMÉNEZ ROJAS MARITZA ANDREA
15	11.940.471-1	LEIVA RAMOS NANCY EDELMIRA
16	15.766.558-8	LETELIER SÁNCHEZ HUMBERTO EMILIO
17	05.251.518-1	MUJICA LAGOS JILBERTO RENÉ
18	13.151.261-9	ÑANCUL QUIPALLÁN NELLY ESTER
19	05.870.304-4	REBELLO JARAMILLO OTILIA DEL CARMEN
20	08.432.912-6	SEPÚLVEDA MONGE LISANDRO ALFREDO
21	15.764.830-6	SILVA LAGOS HÉCTOR JESÚS
22	11.825.912-2	TORREJÓN CABALLERO MARION VALESKA
23	09.520.259-4	TORRES DÍAZ IVONNE PRISCILA
24	04.726.505-3	ZÚÑIGA TORRES EXEQUIEL HUMBERTO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )